UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 415 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 SEP 2021

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1166 y 1197-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 170-2021-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Oficio Nº 24-2021-SUD-UNSCH del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre tabla de evaluación para la ratificación de nombramiento de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220, el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el artículo 46º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que la evaluación del docente para fines de ratificación y promoción comprende los siguientes aspectos: investigación, enseñanza-aprendizaje, experiencia profesional, actividades de extensión cultural y responsabilidad social, capacitación, producción intelectual, evaluación estudiantil, labores administrativas, participación en la producción de bienes y prestación de servicios y aportes de mejora continua para el ejercicio de la docencia. El reglamento fija los procedimientos, puntajes y plazos para llevar a cabo la ratificación y promoción de los docentes;

Que, de conformidad con el artículo 83º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU, de fecha 19 de setiembre de 2018, la evaluación de la labor docente de los profesores principales, asociados y auxiliares con fines de ratificacion de nombramiento o promoción y de los jefes de práctica ordinarios con fines de ratificación de nombramiento se sujeta a lo señalado en la Tabla 3. Rubros para la evaluación de docentes ordinarios con fines de ratificación de nombramiento o promoción;

Que, con Oficio Nº 24-2021-SUD-UNSCH, de fecha 04 de agosto de 2021, el Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha solicitado el tratamiento de la Tabla 3. Rubros para la evaluación de docentes ordinarios con fines de ratificación de nombramiento o promoción;

Que, resulta necesario suprimir el puntaje tope de los rubros de la Tabla 3. Rubros para la evaluación de docentes ordinarios con fines de ratificación de nombramiento o promoción, establecida en el artículo 83º del Reglamento General, en el marco de las disposiciones de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 415 -2021-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de setiembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- SUPRIMIR el puntaje tope de los rubros de la Tabla 3. Rubros para la evaluación de docentes ordinarios con fines de ratificación de nombramiento o promoción, establecida en el artículo 83º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ccz